

ORDENANZA NRO.10259/97.-
EXPT.E.NRO.10632/97-H.C.D.

VISTO:

La solicitud elevada por el Partido Justicialista, y

CONSIDERANDO:

Que dicha petición recoge el interés de los vecinos del Barrio "Pueblo Nuevo" en lograr la reinstalación del busto de la Sra. María Eva Duarte de Perón en dicha zona, barriada en la que históricamente se encontraba emplazado el mismo, de acuerdo a lo expuesto en notas que figuran en Epte.Nro.1975/97.

Que, es justo y necesario, consagrar un espacio donde el referido monumento de la Sra. María Eva Duarte de Perón pueda ser expuesto en un lugar público, como homenaje de la Comunidad de Gualaguaychú a su persona.

Que a criterio de éste Municipio, el emplazamiento de dicho monolito en Pueblo Nuevo, constituiría un estricto acto de justicia, pues en principio fue ese barrio, fundamentalmente obrero, quien rindio` un primer homenaje a la persona que fuera una de las mujeres que más profundamente han marcado su paso en la vida de nuestro país.

Que el interés y la preocupación de "Evita" por los desposeídos, dieron la impronta a una personalidad que ha trascendido los límites de lo estrictamente partidario y habiendo sido la historia quien justamente ha considerado su importancia en la vida social e institucional de nuestro pueblo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-AUTORIZASE el emplazamiento del busto de María Eva Duarte de Perón en el espacio público ubicado en el Parque Sur, más precisamente en la esquina Sur-Oeste de la intersección de las calles 3 de Febrero y Belisario Roldán.

ART.2.-FIJASE el nombre de Plazoleta "Evita" al espacio donde se emplace dicho busto.

ART. 3.-COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES, SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 27 DE JUNIO DE 1997.
JOSE INGOLD, PRESIDENTE - GUILLERMO MARTINEZ, SECRETARIO.
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.